RESOLUCIÓN Nº 368/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17 POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 CON ID 308325 A LA EMPRESA TYT S.A. CON RUC 80070641-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA NELLY ALICIA TORRES RÍOS PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA EL EJERCICIO 2016.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 07 de abril de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 207/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 308325; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 308325, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CASA ARIAS, TYT EMPRENDIMIENTOS SA Y OASIS REPRESENTACIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de la adjudicación en los **ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17** a la empresa TYT S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los **ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17** para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa TYT S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620, donde el monto total de la oferta aprobada en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 asciende a la suma de Gs. 74.030.000.- (guaraníes, setenta y cuatro millones treinta mil) a ser financiado con fondos propios institucionales, Objeto de Gastos 540 30 01 respectivamente aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2016, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato UOC Nº 09/2016 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecución de la provisión.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Dr. Luis Darío Espínola
Intendente Municipal